



## GUITRANS pone en marcha los primeros cursos de renovación del CAP en colaboración con Autoescuela Lagunak

Aprovechando que en este mes de octubre GUITRANS ha comenzado a impartir los cursos de formación continua del CAP, hemos creído oportuno conocer de la mano del Responsable de Formación de GUITRANS, Víctor González, y del Responsable de Autoescuela Lagunak, José M<sup>a</sup> Fernández, sus impresiones sobre la formación en nuestro sector y, muy especialmente, sobre las repercusiones que esta nueva exigencia formativa tendrá en el mismo, así como aclarar las dudas que están surgiendo sobre esta formación de reciclaje.

### Sobre la Directiva de Formación

En 2007 se transpuso a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva Europea 2033/25/CE que regula tanto la cualificación inicial como la formación continua en nuestro sector. Han pasado, por tanto, más de 3 años. Sin embargo, en GUITRANS, a día de hoy, sigue siendo palpable el desconocimiento, e incluso confusión, sobre lo que significa el CAP, ¿a qué creéis que es debido?, ¿podéis resumir en pocas líneas en qué consiste el CAP y las fechas a partir de las cuales es obligatoria en el sector del transporte de mercancías por carretera?

**Víctor González, Responsable de Formación de GUITRANS:** En la pregunta está implícita la respuesta. Han pasado varios años desde que entrara en vigor el Real Decreto 1032/2007, regulador tanto de la formación inicial como continua en nuestro sector. Por un lado, la realidad del día a día me ratifica que el transportista asociado tiene otras obligaciones que atender, especialmente en el actual contexto de crisis económica, delegando en la Asociación aquellas labores relacionadas con la información sobre este tipo de normativas obligatorias que se deben cumplir. Por otro



lado, el acrónimo CAP, lejos de aclarar su significado, está sirviendo para generar confusión con la habilitación administrativa exigida para el ejercicio de la actividad de transportista de mercancías por carretera, la denominada capacitación profesional que, en los próximos meses, también sufrirá importantes modificaciones con la entrada en vigor de la figura del Gestor de Transporte, conceptos que no tienen nada que ver y que no deben ser confundidos. Una, es la autorización para ejercer la actividad, y, otra, la formación continua o reciclaje exigida a los conductores que disponen del carné de conducir de camión expedido con anterioridad al 11 de septiembre de 2009. Estos conductores, exentos de la cualificación inicial, deben obtener el primer Certificado de Aptitud Profesional (CAP) acreditativo de haber superado un curso completo de formación continua de 35 horas, según un calendario oficial, en función de la terminación del número del permiso de conducción, y dentro de los siguientes plazos:

“ GUITRANS está analizando todas las alternativas existentes para subvencionar una parte del coste total de los cursos de formación continua ”



	Permiso de conducción expedido antes del 11/09/2009	Primer curso de formación continua
Transporte de mercancías (categorías C1, C1+E, C y C+E)	Terminado en 1 ó 2	Antes del 10/09/12
	Terminado en 3 ó 4	Antes del 10/09/13
	Terminado en 5 ó 6	Antes del 10/09/14
	Terminado en 7 ó 8	Antes del 10/09/15
	Terminado en 9 ó 0	Antes del 10/09/16

Esta formación deberá renovarse cada 5 años.

**José M<sup>a</sup> Fernández, Gerente de Autoescuela Lagunak:** Comparto la opinión de Víctor en cuanto a la confusión existente entre ambos conceptos. La actual coyuntura económica está provocando que esta nueva obligación formativa sea percibida como una nueva “vuelta de tuerca”, pero no solo en términos económicos, sino también en términos de ocio o tiempo libre, ya que al sector le resulta impensable cumplir con esta obligación durante la semana, relegando esta tarea a los fines de semana.

**En el actual contexto de crisis, las reacciones de rechazo no se han hecho esperar, fundamentalmente por el coste económico de dicha formación, ¿qué acciones está llevando a cabo GUITRANS para “minimizar” este coste?**

**V. G.:** GUITRANS, como Asociación que persigue la defensa de los intereses de sus asociados, tiene entre sus objetivos principales la búsqueda continua de ayudas que sirvan para amortiguar los costes que sus asociados tienen que afrontar diariamente. Y digo “coste” porque, si bien la formación no debiera ser considerada como un gasto, la dura realidad de estos últimos años me confirma que es así como el asociado la percibe, en lugar de ser vista como una

herramienta para conseguir un fin. A pesar de ello, estoy convencido de que toda formación, aunque ésta sea obligatoria, es poca para conseguir profesionalizar un sector muy denostado públicamente, y me gustaría también pensar que el coste económico del CAP va a ser recuperado a corto plazo por todos los asociados con el reciclaje de los conocimientos adquiridos. Volviendo a la pregunta, en GUITRANS lamentamos profundamente, por equivocada, la decisión que la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento ha adoptado en el sentido de no apoyar la realización de este tipo de cursos dentro del Plan de Ayudas 2011, ni los de cualificación inicial, ni los de formación continua, de ahí que estemos analizado otras posibles vías de financiación de las que iremos informando si llegan a buen puerto.

“ **La cuota de formación de los trabajadores es una excelente vía de financiación con la que cuentan las empresas** ”



Quisiera traer a colación la excelente oportunidad con la que cuentan las empresas de transporte de poder financiar estos cursos a través de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, importe que varía en función de la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional. Así, las empresas de 1 a 5 trabajadores disponen de un crédito de bonificación por empresa de 420 euros. Esta modalidad no está exenta, sin embargo, de inconvenientes, ya que no podrán acogerse a la misma los trabajadores autónomos. Abarcar también el campo de los autónomos es nuestro gran reto.

En relación con la tarifa de este tipo de cursos, GUITRANS ha consensado con Autoescuela Lagunak un precio competitivo para las empresas asociadas, fruto de la colaboración iniciada hace unos años.



### Sobre la formación continua de 35 horas

En ADR, la Jefatura de Tráfico de Gipuzkoa comunica con un año de antelación el próximo vencimiento y la necesidad de realizar un curso para renovar el carné habilitante para el transporte de mercancías peligrosas, ¿tenéis conocimiento de si el Departamento de Movilidad e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa va a proceder de manera similar? Si no es así, ¿qué acciones de comunicación va a realizar el Departamento de Formación de GUITRANS durante los próximos meses para dar a conocer la obligación de recibir esta formación, y la oferta de cursos programados por la Asociación en colaboración con la Autoescuela Lagunak?

**J. M. F.:** Hasta la fecha no tenemos conocimiento de que la Diputación Foral de Gipuzkoa vaya a realizar comunicación similar a la realizada por la Jefatura de Tráfico. Eso, a día de hoy. Lo que vaya a decidir en un futuro, es otra cosa. Si así fuera, que sepa el asociado de GUITRANS que conocerá de primera mano cualquier novedad al respecto.

**V. G.:** GUITRANS lleva tiempo informando de esta nueva exigencia formativa, utilizando para ello los distintos canales de comunicación de que dispone: [www.guitrans.com](http://www.guitrans.com) y boletines de noticias, revista Bidean y Manual del Transporte. Además, por su importancia, también ha hecho entrega en las últimas asambleas celebradas de una ficha resumen sobre ello. En los próximos meses potenciaremos la información sobre el CAP con el envío de circulares personalizadas y artículos específicos sobre la materia.

**Son muchos los transportistas asociados que nos han trasladado su inquietud porque en Francia están sancionando a conductores españoles por no llevar el CAP, ¿esto es así? ¿cómo pueden los transportistas guipuzcoanos acreditar que no están obligados a recibir esta formación?**

**V. G.:** La verdad es que el rumor está en la calle aunque en la Asociación no hayamos conocido todavía sanción alguna. A la vista de la problemática generada en el país gallo, la Diputación Foral de Gipuzkoa adoptó la decisión de emitir un certificado con el que poder acreditar la exención en dicha obligatoriedad formativa. La tramitación es sencilla. Si el conductor es autónomo, se le exige copia del DNI, del carné de conducir y del último recibo de autónomos. Si es asalariado, en lugar de éste último, se exige copia del último TC2. Este documento se tramita en la oficina de la DFG

“ **La formación obligatoria de 35 horas es presencial. La formación a distancia y on line no tiene cabida en el CAP** ”



situada en la calle Julio Caro Baroja, en Donostia, y no tiene coste.

**La formación de 35 horas es presencial (no se puede hacer a distancia o por Internet) y la asistencia es, por tanto, obligatoria. Dadas las características intrínsecas de la propia actividad del conductor o transportista, ¿existe un porcentaje de faltas de asistencia permitidas?**

**J.M. F.:** Sí, esta formación es presencial. Ya que el cursillista tiene que permanecer necesariamente en el aula, intentamos dinamizar las clases teóricas a través de la proyección de vídeos que hacen más llevaderas este tipo de horas de formación. Es así como nos lo han hecho saber los cursillistas que han podido recibir ya dicha formación, y que se han mostrado contentos con la introducción de estas nuevas tecnologías en este aprendizaje.

Además, me atrevería a decir que a diferencia del resto de autoescuelas homologadas, A. Lagunak ofrece a todo aquel cursillista de los cursos de formación continua una hora de formación práctica en conducción eficiente gracias al convenio suscrito con el Ente Vasco de la Energía (EVE), hora de formación que necesariamente se impartiría al margen de las 35 horas estipuladas por la normativa. Esta hora de formación práctica, gratuita y voluntaria, es un valor añadido que solo Lagunak ofrece a sus alumnos.

En Gipuzkoa, por el momento, los cursos están siendo objeto de inspección por personal cualificado. Respecto a las faltas permitidas, de las 35 horas de las que consta el curso se puede faltar hasta un máximo de 3,5 horas (el 10% de la duración total del curso).

**Una vez recibida la formación, ¿deberá el conductor de transporte de servicio público y privado superar algún tipo de examen?**

**J.M. F.:** No, al igual que como ocurre con la renovación del carné ADR, no se exigirá superar examen alguno.

**¿Cómo acredita el transportista en carretera haber asistido al curso de 35 horas?**



Anverso

**TARJETA DE CUALIFICACIÓN DEL CONDUCTOR**  
(ESTADO MIEMBRO)

1.

2.

3.

6. FOTOGRAFÍA

4a.

4c.

5a.

7.

(8.)

4b.

(4d.)

5b.

9.

Reverso

11.

1. Apellidos
2. Nombre
3. Fecha y lugar de nacimiento
- 4a. Fecha de expedición
- 4b. Fecha de caducidad administrativa
- 4c. Expedido por
- 5a. Número del permiso de conducción
- 5b. Número de serie de la tarjeta
10. Código comunitario

9	10.
C1	
C	
D1	
D	
C1E	
CE	
D1E	
DE	

**J.M. F.:** Llevando consigo la correspondiente tarjeta de cualificación (ver imagen arriba).

**Como explicáis, el conductor deberá llevar obligatoriamente esta tarjeta de cualificación profesional. De no ser así, ¿en qué importe está tipificada la sanción por no disponer de dicho documento acreditativo?**

**V. G.:** En el baremo sancionador, actualizado en febrero de este año y colgado en la web del Ministerio de Fomento ([www.mfom.es](http://www.mfom.es)), podemos confirmar que la carencia del certificado de aptitud profesional CAP está tipificado como infracción grave (1.001 €).

**J.M. F.:** Me parece importante reseñar que la carencia del certificado CAP no quita puntos ya que el CAP se rige por la normativa de Transportes, y no por la de Tráfico.

## Sobre el sector y la formación

Así como GUITRANS siempre se ha posicionado en contra y ha denunciado las prácticas fraudulentas cometidas en nuestro sector por aquellos que distorsionan totalmente la competencia y perjudican muy seriamente la imagen de un sector de alto valor estratégico, nos gustaría que nos dieras José M<sup>a</sup>, como Gerente de Lagunak, tu opinión sobre la noticia que ha saltado a los medios relacionada con la investigación que la Comisión Europea ha abierto contra las autoridades polacas por las actividades llevadas a cabo por academias de ese país que están ofreciendo los diferentes permisos de conducir (B, C y E), así como el certificado (CAP), en condiciones absolutamente inmejorables respecto a las existentes en España.

## “ Carecer de la formación del CAP lleva consigo aparejada una sanción grave ”

**J.M. F.:** Como diría aquel “en todos los sitios cuecen habas”. La picaresca está a la orden del día y el sector de la formación no iba a ser una excepción. En Gipuzkoa contamos afortunadamente con una red importante de autoescuelas homologadas (7 en total, entre las que se encuentra A. Lagunak), las cuales hemos tenido que cumplir escrupulosamente con los requisitos marcados para poder homologar parte o todos nuestros centros. No puede ser de otra manera. Si queremos dar calidad, se nos tiene que exigir calidad. De lo contrario, es el cliente el que pierde.

Quisiera aprovechar esta pregunta para dar a conocer a los lectores de Bidean la labor realizada por A. Lagunak en materia CAP desde que en mayo de 2008 fuera homologada por la Diputación para impartir la formación para la obtención del CAP inicial, tanto en mercancías como en viajeros, como posteriormente en octubre de 2010 cuando obtuvo la homologación para la renovación CAP. En la actualidad, contamos en la provincia con 6 centros autorizados para la renovación del CAP, 2 de ellos en Donostia, en uno de los cuales impartiremos los cursos para los asociados a GUITRANS. En septiembre de 2009 comenzamos con los cursos para la obtención del CAP, y, en enero de este año, hicimos lo propio con los cursos para la renovación. Como dato, añadir que, desde que Lagunak se homologara en mayo de 2008, alrededor de 500 alumnos han obtenido el CAP, tanto en mercancías como en viajeros, mientras que los que han renovado el CAP suman alrededor de 300 en lo que llevamos de año. Una cifra que esperamos ir aumentando progresivamente.

**El sector de las autoescuelas no es ajeno a la crisis. Los datos corroboran la caída en picado en la expedición de los carnés de conducir profesionales. Así, según datos dados a conocer por el Instituto de Tráfico y Transporte (ITT), en este primer trimestre de año se ha producido**





un descenso del 40% en la expedición de estos permisos. José M<sup>a</sup>, ¿compartís la misma apreciación? ¿qué descuentos ofrece Lagunak a los asociados a GUITRANS en los cursos para obtener los carnés de conducir C y C+E?

**J.M. F.:** Desgraciadamente sí. No son datos que pueden ser “maquillados”. El descenso al que hacéis referencia es con respecto al primer trimestre de 2010, pero es que en 2009 y en 2008 los datos tampoco fueron buenos, es decir, estamos acumulando descensos continuados en la expedición de permisos de conducir, sea la clase que sea.

**V. G.:** Es por ello por lo que GUITRANS agradece doblemente el esfuerzo que hace Lagunak en mantener los descuentos ofrecidos a los asociados de GUITRANS y a sus familiares de primer grado, y que se concretan en una reducción del 15% en los permisos C, C+E y CAP inicial.

**Finalmente, para los dos, ¿creéis que el CAP contribuirá a mejorar la calidad y la seguridad en el ejercicio de la actividad de transportista?**

**V. G. y J. M. F.:** Resulta complicado obtener un indicador que nos proporcione información fidedigna sobre los efectos que el CAP tendrá en el desempeño del ejercicio de conductor. Sin embargo, es obvio pensar que los alum-

“ **La formación, si es bien aprovechada, aporta en todos los casos un plus de diferenciación** ”

nos estarán tanto o más interesados en los módulos que conforman el curso de 35 horas en función de la aplicación de dichos conocimientos a su día a día. Por experiencia, nos consta que, por ejemplo, el bloque temático dedicado a la Conducción Eficiente es uno de los más valorados al traer consigo, de ponerse en práctica lo aprendido, ahorros importantes en el consumo de combustible.

Del resto de materias obligatorias (Aplicación de la Reglamentación, Salud, Seguridad vial y medioambiental, Servicio y Logística) no disponemos de datos reales para valorar si contribuirá a mejorar la calidad y la seguridad en el ejercicio de la actividad de transportista. Confiemos en que sí.

CAP: FORMACIÓN CONTINUA		
7, 8, 9, 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE	VIERNES 18.0 - 21.30	DONOSTIA
	SÁBADO 08:00 - 15:00	
	DOMINGO 08:00 - 15:00	
4, 5, 6, 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE	VIERNES 18:00 - 21:30	DONOSTIA
	SÁBADO 08:00 - 15:00	
	DOMINGO 08:00 - 15:00	
2, 3, 4, 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE	VIERNES 18:00 - 21:30	DONOSTIA
	SÁBADO 08:00 - 15:00	
	DOMINGO 08:00 - 15:00	



## !!!Son muy buenas las noticias que nos llegan desde GIASE!!!

En los tiempos que corren, en los que los precios del gasoil, seguros, talleres, peajes... suben sin parar, cada vez se miran de forma más minuciosa todos los costes con la intención de reducirlos al máximo. GIASE es la forma más barata para asegurar su vehículo a todo riesgo, y mes a mes son cada vez más los que en busca de un seguro rentable, optan por darse de alta en GIASE.

A punto de finalizar el año, tan solo se han producido **4 siniestros** en el autoseguro teniendo en cuenta que GIASE esta compuesto por **216 vehículos**.

!!!Esperemos que el último trimestre sea tan favorable como el resto del año!!!